



# EL FIQH DE LA ADORACIÓN CON IMÁGENES

FACILITANDO Y ENSEÑANDO LAS LEYES DEL ISLAM

La purificación

La oración

El ayuno

**Az-Zaka**

La peregrinación



**Dr. Abdullah Bahmmam**

Traducción

Lic. Isa Amer Quevedo

Otros tipos de Az-Zaka

# Otros tipos de Az-Zaka



## Az-Zaka sobre las deudas

### La deuda

Es el dinero que una persona debe pagar a otra.

### Criterio de la Shari'a sobre las deudas que una persona tiene

Si las deudas que una persona ha contraído son tales que restadas de sus bienes no queda sino una cantidad menor al Nisab, entonces esta persona no pagará Az-Zaka ese año. Pero si la deuda contraída se resta y queda una cantidad de bienes superior

## Contenido

Az-Zaka sobre las deudas

El Az-Zaka sobre los pagarés con interés

El Az-Zaka sobre la liquidación de retiro o de jubilación

La renta de jubilación

El Az-Zaka sobre la garantía de alquiler

El Az-Zaka sobre los derechos subjetivos

El Az-Zaka sobre alquileres y salarios

Las ganancias de los obreros o profesionales independientes

El Az-Zaka sobre ganancias ilícitas

al Nisab, se resta la deuda y se paga el Az-zaka obligatorio sobre el resto de sus bienes

Ejemplo: si una persona posee 10000 dólares y debe 10000 dólares, entonces no pagará Az-Zaka, pues su deuda cubre todos sus bienes. Lo mismo



sucede si una persona tiene 10000 pero debe 9950, la resta le dejaría una cantidad menor al Nisab, por lo que tampoco pagaría Az-Zaka. Pero si las deudas de esta persona suman 4000 dólares, pues descontará estos 4000 de sus bienes y pagará Az-Zaka por los 6000 que le quedan después de restar sus deudas.

### Estatus legal del Az-Zaka sobre lo que le adeudan otros

1. Si no es posible cobrar lo adeudado, como cuando el deudor está en la quiebra o se niega a pagar, el Az-Zaka sobre el monto adeudado no es obligatorio. Si le pagan, pagará el Az-Zaka por ese año que le pagaron.
2. Si la deuda puede cobrarse, por ejemplo, si el deudor es honesto y desea pagar la deuda, pues debe la persona pagar Az-Zaka por cada año que le deban, ya que ese dinero es como si lo tuviera con él.

### El Az-Zaka sobre los pagarés con interés

Esto es usura evidentemente, pues se trata de una deuda que aportará un interés usurero. Este tipo de boletas de deuda o pagarés son ilícitos, pues son préstamos con interés expreso. Quien los usa o los emite debe arrepentirse ante Al-lah.

### Estatus legal del Az-Zaka sobre las boletas o pagarés y su proporción

#### El pagaré o boleta de deuda

Es un documento en que el emisor se compromete a pagarle al portador una cantidad de dinero mencionada en cierto momento mencionado, más un interés consensuado y agregado a la cantidad mencionada en el pagaré.

Tienen el mismo estatus que el Az-Zaka sobre las deudas, deben pagar el Az-Zaka si alcanzan el Nisab por sí mismas o agregadas a otros bienes, dinero o mercadería que sean propiedad de su beneficiario y

https://www.al-feqh.com/es

## Al zakat

estén en su propiedad por un hawl. Debe por ellas pagar el 2,5 por ciento, aunque no se puedan cobrar sino después de un tiempo predeterminado, igual debe pagar su Az-Zaka al momento de cobrarlas por todos los años que las ha tenido.



Deuda por interés

### **Az-Zaka sobre la liquidación de retiro o de jubilación y la renta de jubilación**

#### **La liquidación por jubilación**

Es una cantidad de dinero determinada que el Estado o las instituciones respectivas deben pagarle al empleado u obrero beneficiario del seguro social si no se cumplen todos los requisitos necesarios para merecer la renta de jubilación.

#### **La renta de jubilación**

Es una cantidad de dinero que el Estado o las instituciones respectivas deben pagar al funcionario u obrero al finalizar este su tiempo de servicio, si se cumplen ciertos requisitos especificados para su desembolso.

#### **Liquidación de finalización de servicios laborales o retiro**

Es una cantidad de dinero definida que el patrón debe pagar al obrero al finalizar éste su servicio con él, según las leyes y códigos laborales de algunos países, si se dan las condiciones especificadas en el contrato laboral entre ambos.

#### **Su estatus legal**

El funcionario o el obrero no debe pagar Az-Zaka por estos derechos laborales mientras presta aún sus servicios laborales, pues todavía no tiene la propiedad completa sobre estos fondos, que es requisito para el pago del Az-Zaka, porque él no puede gastarlos ni ejercer otros derechos propietarios mientras aún está en servicio.

Si se emite la orden de cuantificar y desembolsar estos derechos laborales al funcionario u obrero, en un solo desembolso o en periodos determinados, entonces recién él es propietario de estos fondos y pagará el Az-Zaka de lo que llegue a recibir de los mismos en la proporción que se paga por el dinero.

### **El Az-Zaka sobre la garantía de alquiler**

#### **Su estatus legal**

## La garantía de alquiler

Es una suma de dinero que el inquilino debe adelantar al propietario para cubrir algunas pérdidas que le puedan afectar.

El inquilino o contratante del alquiler no tiene obligación de pagar Az-Zaka sobre el dinero que adelanta como garantía al propietario, pues este dinero no está ya en su propiedad y la propiedad plena es un requisito para la obligatoriedad del Az-Zaka<sup>(1)</sup>.

## El Az-Zaka sobre los derechos subjetivos

### Estatus legal del Az-Zaka sobre los derechos subjetivos

#### Qué son los derechos subjetivos

Es la propiedad de alguien sobre algo no material, como alguna producción intelectual (como los derechos de autor sobre obras literarias o académicas) o las patentes de invención de algún producto o proceso industrial, o el resultado de alguna actividad comercial que realiza un comerciante para atraer a los clientes (como en el caso de los derechos reservados sobre un nombre comercial o una marca registrada).

Los derechos subjetivos han pasado a tener un valor en las transacciones y esto es reconocido por la Shari'a; es permitido sacar provecho de ellos según las disposiciones de la misma y están protegidos por la Shari'a que impide que se los viole.

No es obligatorio pagar Az-Zaka por los

(1) Dr. As-Sawi, Salah, Qadaia Fiqhia Mu'asira, p. 60.

derechos de autor o creación por sí mismos, pues no llenan los requisitos de la obligatoriedad del Az-Zaka. Sin embargo, si estos derechos se explotan económicamente, entonces las ganancias que produzcan se tratarán como otras ganancias monetarias<sup>(2)</sup>.

## Las ganancias de los obreros o profesionales independientes Az-Zaka sobre ganancias ilícitas

### Pagas y salarios

Lo que el obrero recibe de bienes por su trabajo



### La propiedad adquirida de forma ilícita

Se trata de todo bien que la Shari'a nos prohíbe adquirir o beneficiarnos de él, por ejemplo, bienes adquiridos por el tráfico de bebidas alcohólicas o por la usura o por robo, etc.

(2) Dr. As-Sawi, Salah, Qadaia Fiqhia Mu'asira, p. 60.

## Al zakat



### Estatus legal del Az-Zaka sobre los bienes ilícitos

Los bienes ilícitos de por sí, como los adquiridos por el tráfico de bebidas alcohólicas o cerdo, no son bienes de Az-Zaka. Lo mismo sucede con los bienes ilícitos por otro motivo, como una falta legal al adquirirlos, como los objetos robados, pues en ambos casos estamos ante una ausencia de la propiedad plena que es requisito de la obligatoriedad del Az-Zaka.

### Modo de proceder con los bienes ilícitos:

1. Quien tiene bienes ilícitos de adquisición pecaminosa no se convierte nunca en su propietario, aunque los tenga mucho tiempo. Debe devolverlos a su legítimo dueño o su heredero, si lo conoce. Si no puede hacer esto, debe gastarlos en obras de caridad para deshacerse de ellos, con intención de hacer caridad a nombre del verdadero dueño.
2. Si adquirió el bien como pago por una acción ilícita, pues lo gastará en caridad y no lo devolverá a quien se lo dio en pago, porque esto sería asistir en una mala acción.
3. No devolverá los bienes ilícitos a quien se los dio si esta persona insiste en las transacciones

ilícitas que significaron la ilicitud de los bienes, como préstamos con interés, más bien lo gastará en caridades.

4. Si no puede devolver el bien a su justo dueño, le devolverá algo similar o algo de su mismo valor, o sino donará algo similar o de su mismo valor en nombre del legítimo dueño<sup>(1)</sup>.



(1) Dr. As-Sawi, Salah, Qadaia Fiqhia Mu'asira, pp. 61 en adelante.



Bienes ilícitos



se deben dar en caridad



<https://www.al-feqh.com/es>